



EUSKALTEL, S.A. (Euskaltel o la Sociedad), de conformidad con lo previsto en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre y en la Norma cuarta de la Circular 1/2017, de 26 de abril, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, sobre los Contratos de Liquidez, mediante el presente escrito comunica el siguiente

HECHO RELEVANTE

REANUDACIÓN DEL CONTRATO DE LIQUIDEZ

Como consecuencia del Hecho Relevante número 273106 publicado por la mercantil Zegona Communications plc el pasado 21 de diciembre de 2018, comunicando el acuerdo de su Consejo de Administración de dejar sin efecto su intención de aumentar su participación en Euskaltel en hasta un máximo de un 14,9% mediante la formulación de una oferta pública voluntaria parcial, Euskaltel informa de la reanudación del contrato de liquidez suscrito con NORBOLSA S.V., S.A. el pasado 10 de julio de 2017, con el objeto de aumentar la liquidez y favorecer la regularidad de la cotización de la acción de la Sociedad.

De conformidad con lo previsto en la Norma quinta, apartado 2.b) de la Circular 1/2017 de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, sobre los Contratos de Liquidez, dicho contrato estaba suspendido temporalmente, tal y como se comunicó en virtud de Hecho Relevante número 270723.

En Derio, a 2 de enero de 2019.

EUSKALTEL, S.A.

Luis Alba Ferré
Secretario del Consejo de Administración